

REGLAMENTO (CE) N° 707/2009 DE LA COMISIÓN

de 5 de agosto de 2009

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que respecta a la actualización de los requisitos de información

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 184/2005 establece un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.
- (2) A causa de la evolución económica y técnica en el ámbito de la balanza de pagos, es necesario actualizar periódicamente los requisitos de información y adaptar el nivel de desglose establecido en el Reglamento (CE) n° 184/2005.
- (3) La adopción del Reglamento (CE) n° 1161/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional ⁽²⁾, ha dado lugar a la necesidad de estadísticas adicionales sobre la balanza de pagos.
- (4) A fin de aumentar la exactitud de los agregados correspondientes a las rentas y la cuenta corriente a escala comunitaria, para garantizar la coherencia entre el método de agregación aplicable a las rentas de inversión de cartera (cuenta corriente) y a los flujos de inversión de cartera (cuenta financiera), así como entre los cálculos de la Comisión Europea (Eurostat) y los del Banco Central Europeo (BCE), es necesario introducir determinadas modificaciones en los requisitos de información del cuadro 1

«Euroindicadores de balanza de pagos» y del cuadro 2 «Estadísticas trimestrales de balanza de pagos» del anexo I del Reglamento (CE) n° 184/2005.

- (5) La adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea y la adopción del euro por parte de Eslovenia, Chipre, Malta y Eslovaquia exigen introducir las modificaciones correspondientes en el cuadro 6 «Niveles de desglose geográfico» del anexo I del Reglamento (CE) n° 184/2005.
- (6) A raíz de la adopción del Reglamento (CE) n° 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos ⁽³⁾, es necesario adaptar los niveles de desglose por actividad en el cuadro 7 «Desglose por actividades» del anexo I del Reglamento (CE) n° 184/2005.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de balanza de pagos establecido en virtud del Reglamento (CE) n° 184/2005.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 184/2005 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de agosto de 2009.

Por la Comisión

Joaquín ALMUNIA

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 35 de 8.2.2005, p. 23.

⁽²⁾ DO L 191 de 22.7.2005, p. 22.

⁽³⁾ DO L 393 de 30.12.2006, p. 1.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 184/2005 queda modificado como sigue:

1) Empezando a partir del primer período de referencia de 2009, el punto 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1) **Euroindicadores de balanza de pagos**

BOP EUR Euroindicadores	Plazo: t + 2 meses ⁽¹⁾ Periodicidad: trimestral Primer período de referencia: primer trimestre de 2009		
	Crédito	Débito	Neto
Cuenta corriente			
Bienes	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE
Servicios	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE
Rentas			
— Rentas del trabajo	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE
— Rentas de inversión			
— Inversión directa	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE
— Inversión de cartera	Extra-UE		Mundial
— Otra inversión	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE
Transferencias corrientes	Extra-UE	Extra-UE	Extra-UE

(¹) t = período de referencia (año o trimestre).».

2) Empezando a partir del primer período de referencia de 2009, el punto 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2) **Estadísticas trimestrales de balanza de pagos**

BOP Q Datos trimestrales	Plazo: t + 3 meses Periodicidad: trimestral Primer período de referencia: primer trimestre de 2009		
	Crédito	Débito	Neto
I. Cuenta corriente	Mundial	Mundial	Mundial
<i>Bienes</i>	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
<i>Servicios</i>	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Transporte	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Viajes	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios de comunicaciones	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios de construcción	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios de seguro	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios financieros	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios de informática y de información	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Regalías y derechos de licencia	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Otros servicios empresariales	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios personales, culturales y recreativos	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Servicios de la administración, no contemplados en otros puntos	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1

BOP Q Datos trimestrales	Plazo: t + 3 meses Periodicidad: trimestral Primer período de referencia: primer trimestre de 2009		
	Crédito	Débito	Neto
<i>Rentas</i>	Mundial	Mundial	Mundial
Rentas del trabajo	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Rentas de inversión	Mundial	Mundial	Mundial
— Inversión directa	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Rentas de acciones y otras participaciones en el capital	(¹)	(¹)	(¹)
Dividendos y beneficios distribuidos	(¹)	(¹)	(¹)
Beneficios reinvertidos y beneficios no distribuidos	(¹)	(¹)	(¹)
Rentas procedentes de deuda (intereses)	(¹)	(¹)	(¹)
— Inversión de cartera	Nivel 1		Mundial
Rentas de acciones y otras participaciones en el capital	(¹)		Mundial
Rentas procedentes de deuda (intereses)	(¹)		Mundial
— Otra inversión	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Intereses BPM5 (no ajustados para los SIFMI)	(¹)	(¹)	(¹)
Rentas atribuidas al titular de una póliza de seguro	(¹)	(¹)	(¹)
Otros	(¹)	(¹)	(¹)
Partidas informativas – rentas			
Rentas de inversión – intereses SNA93 (ajustados para los SIFMI)	(¹)		Mundial
Valor de los SIFMI	(¹)	(¹)	(¹)
Rentas de inversión – intereses BPM5 (ajustados para los SIFMI)	(¹)		Mundial
Rentas de inversión – distintas de los intereses	(¹)		Mundial
<i>Transferencias corrientes</i>	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Administraciones públicas	(¹)	(¹)	(¹)
Impuestos sobre los productos	(¹)	(¹)	(¹)
Otros impuestos sobre la producción	(¹)	(¹)	(¹)
Subvenciones a los productos	(¹)	(¹)	(¹)
Otras subvenciones a la producción	(¹)	(¹)	(¹)
Impuestos sobre la renta, el patrimonio, etc.	(¹)	(¹)	(¹)
Cotizaciones sociales	(¹)	(¹)	(¹)
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	(¹)	(¹)	(¹)
Otras transferencias corrientes de las administraciones públicas no contempladas en otros puntos	(¹)	(¹)	(¹)
Otros sectores	(¹)	(¹)	(¹)
Remesas de los trabajadores	(¹)	(¹)	(¹)

BOP Q Datos trimestrales	Plazo: t + 3 meses Periodicidad: trimestral Primer período de referencia: primer trimestre de 2009		
	Crédito	Débito	Neto
Otras transferencias privadas	(¹)	(¹)	(¹)
Impuestos sobre los productos	(¹)	(¹)	(¹)
Otros impuestos sobre la producción	(¹)	(¹)	(¹)
Subvenciones a los productos	(¹)	(¹)	(¹)
Otras subvenciones a la producción	(¹)	(¹)	(¹)
Impuestos sobre la renta, el patrimonio, etc.	(¹)	(¹)	(¹)
Cotizaciones sociales	(¹)	(¹)	(¹)
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	(¹)	(¹)	(¹)
Primas netas de seguro no vida	(¹)	(¹)	(¹)
Indemnizaciones de seguro no vida	(¹)	(¹)	(¹)
Otras transferencias corrientes de otros sectores no contempladas en otros puntos	(¹)	(¹)	(¹)
Ajuste por la variación de la participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	(¹)	(¹)	(¹)
II. Cuenta de capital	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Transferencias de capital	(¹)	(¹)	(¹)
Impuestos sobre el capital	(¹)	(¹)	(¹)
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	(¹)	(¹)	(¹)
Adquisiciones/cesiones de activos no financieros no producidos	(¹)	(¹)	(¹)
	Activo neto	Activo neto	Activo neto
III. Cuenta financiera			
<i>Inversión directa</i>			Nivel 1
En el exterior			Nivel 1
— Acciones y otras participaciones en el capital			Nivel 1
— Beneficios reinvertidos			Nivel 1
— Otro capital			Nivel 1
En la economía declarante			Nivel 1
— Acciones y otras participaciones en el capital			Nivel 1
— Beneficios reinvertidos			Nivel 1
— Otro capital			Nivel 1
<i>Inversión de cartera</i>	Nivel 1	Mundial	
Derivados financieros			Mundial
Otra inversión	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Reservas oficiales de divisas	Mundial		
IV. Errores y omisiones netos			Mundial

(¹) Mundial, Intra-UE, Extra-UE, Intra-zona del euro, Extra-zona del euro, instituciones de la UE.*.

3) El punto 6 queda modificado como sigue:

a) en el cuadro, la columna «Nivel 1» se modifica como sigue:

- i) la entrada «D3 EU-25 (Intra-EU-25)» se sustituye por «V1 EU-27 (Intra-EU-27)»,
- ii) la entrada «D5 Extra-EU-25» se sustituye por «V2 Extra-EU-27»,
- iii) la entrada «Z8 Extra-EU-25 no asignado» se sustituye por «Z8 Extra-EU-27 no asignado»;

b) en el cuadro, la columna «Nivel 2» se modifica como sigue:

- i) la entrada «D3 EU-25 (Intra-EU-25)» se sustituye por «V1 EU-27 (Intra-EU-27)»,
- ii) la entrada «D5 Extra-EU-25» se sustituye por «V2 Extra-EU-27»,
- iii) se suprime la entrada «BG Bulgaria»,
- iv) se suprime la entrada «RO Rumanía»,
- v) la entrada «Z8 Extra-EU-25 no asignado» se sustituye por «Z8 Extra-EU-27 no asignado»;

c) en el cuadro, la columna «Nivel 3» se modifica como sigue:

- i) se suprime la entrada «CS Serbia y Montenegro»,
- ii) se inserta la entrada «ME Montenegro» después de «MD Moldavia, República de»,
- iii) se inserta la entrada «RS Serbia» después de «QA Qatar».

4) Empezando con la transmisión anual de 2011, el punto 7 se sustituye por el texto siguiente:

«7) **Desglose por actividades**

Nivel 1	Nivel 2	NACE rev. 2
	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	Sección A
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Sección B
	Extracción de crudo de petróleo y gas natural, y actividades de apoyo a las industrias extractivas	Divisiones 06 y 09
INDUSTRIA MANUFACTURERA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	Sección C
	Alimentación, bebidas y productos del tabaco	Divisiones 10, 11 y 12
	TOTAL industria textil e industria de la madera	Divisiones 13, 14, 16, 17 y 18
	Industria textil y confección de prendas de vestir	Divisiones 13 y 14
	Madera, papel, artes gráficas y reproducción	Divisiones 16, 17 y 18
Petróleo, productos químicos y farmacéuticos, productos de caucho y plásticos	TOTAL petróleo, productos químicos y farmacéuticos, productos de caucho y plásticos	Divisiones 19, 20, 21 y 22

Nivel 1	Nivel 2	NACE rev. 2
	Coque y productos de petróleo refinado	División 19
	Sustancias químicas y productos químicos	División 20
	Productos de caucho y plásticos	División 22
	TOTAL metalurgia y maquinaria	Divisiones 24, 25, 26 y 28
	Metalurgia y fabricación de productos metálicos	Divisiones 24 y 25
Productos informáticos, electrónicos y ópticos	Productos informáticos, electrónicos y ópticos	División 26
	Maquinaria y equipo n.c.o.p.	División 28
Vehículos, otro material de transporte	TOTAL vehículos y otro material de transporte	Divisiones 29 y 30
	Vehículos de motor, remolques y semirremolques	División 29
	Otro material de transporte	División 30
	TOTAL resto industria manufacturera	Divisiones 15, 23, 27, 31, 32 y 33
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	Sección D
SUMINISTRO DE AGUA; ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	SUMINISTRO DE AGUA; ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	Sección E
	Captación, depuración y distribución de agua	División 36
	Recogida y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos y actividades de descontaminación	Divisiones 37, 38 y 39
CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	Sección F
TOTAL SERVICIOS COMERCIO	TOTAL SERVICIOS COMERCIO	Secciones G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T y U
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	Sección G
	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	División 45
	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	División 46
	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	División 47
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Sección H
	TOTAL transporte y almacenamiento	Divisiones 49, 50, 51 y 52
	Transporte terrestre y por tubería	División 49

Nivel 1	Nivel 2	NACE rev. 2
	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	División 50
	Transporte aéreo	División 51
	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	División 52
	Actividades postales y de correos	División 53
HOSTELERÍA	HOSTELERÍA	Sección I
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Sección J
	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, otras actividades de entretenimiento	Divisiones 59 y 60
	Telecomunicaciones	División 61
	Otras actividades de información y comunicación	Divisiones 58, 62 y 63
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	Sección K
	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	División 64
	Actividades de las sociedades holding	Grupo 64.2
	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	División 65
	Otras actividades financieras	División 66
	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Sección L
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Sección M
	Actividades jurídicas y de contabilidad	División 69
	Actividades jurídicas	Grupo 69.1
	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	Grupo 69.2
	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	División 70
	Actividades de las sedes centrales	Grupo 70.1
	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Grupo 70.2
	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	División 71
Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo	División 72
	Publicidad y estudios de mercado	División 73

Nivel 1	Nivel 2	NACE rev. 2
	Publicidad	Grupo 73.1
	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	Grupo 73.2
	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades veterinarias	Divisiones 74 y 75
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	Sección N
	Actividades de alquiler	División 77
	Otras actividades administrativas y servicios auxiliares	Divisiones 78, 79, 80, 81 y 82
	EDUCACIÓN	Sección P
	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	Sección Q
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	Sección R
	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	División 90
	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	División 91
	Actividades deportivas y recreativas; actividades de juegos de azar y apuestas	Divisiones 92 y 93
	OTROS SERVICIOS	Sección S
	Actividades asociativas	División 94
	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico; otros servicios personales	Divisiones 95 y 96
	No asignado	
	Compras y ventas privadas de bienes inmuebles»	